



*La metodología de enseñanza aprendizaje en la formación profesional del abogado*

*The teaching-learning methodology in the professional training of lawyers*

*A metodologia de ensino-aprendizagem na formação profissional de advogados*

Carlos Ernesto Herrera-Acosta <sup>I</sup>

[ceherrera@unach.edu.ec](mailto:ceherrera@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Segundo Walter Parra-Molina <sup>II</sup>

[sparra@unach.edu.ec](mailto:sparra@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-2854-1220>

Alex Mauricio Duchicela-Carrillo <sup>III</sup>

[aduchicela@unach.edu.ec](mailto:aduchicela@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0004-7400-7931>

Marshuri Lisbeth Herrera-Merino <sup>IV</sup>

[mlherrera.felc@unach.edu.ec](mailto:mlherrera.felc@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-2310-884X>

**Correspondencia:** [ceherrera@unach.edu.ec](mailto:ceherrera@unach.edu.ec)

Ciencias de la Educación

Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 11 de enero de 2024 \* **Aceptado:** 19 de febrero de 2024 \* **Publicado:** 07 de marzo de 2024

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- III. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- IV. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

## Resumen

La formación profesional del abogado en los actuales momentos obliga a aplicar metodologías de enseñanza aprendizaje activas e innovadoras, no solo para la educación universitaria, sino para las prácticas profesionales y la preparación para el ejercicio profesional, estas metodologías deben ser útiles para combinar la adquisición de conocimientos teóricos, habilidades prácticas y desarrollo de competencias profesionales. El manuscrito tiene como objetivo, determinar si la metodología de enseñanza-aprendizaje que se viene aplicando en la formación profesional del abogado está permitiendo el fortalecimiento del multiculturalismo, la inclusión educativa. la utilización de las nuevas tecnologías y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo; la unidad de análisis se ubica en las universidades públicas de la Zona 3 del Ecuador que ofertan la carrera de Derecho; para el estudio del problema se aplica el método inductivo, analítico jurídico y jurídico descriptivo; los investigadores asumen un enfoque mixto cualicuantitativo; por los objetivos y la complejidad, se trata de una investigación de tipo pura, documental, de campo descriptiva, de diseño no experimental. La población involucrada está constituida por 20 docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, a quienes se le salpicó un cuestionario likert, los resultados indican que las metodologías de enseñanza-aprendizaje no son activas, práctica docente, que está incidiendo negativamente en la formación profesional de los abogados.

**Palabras clave:** formación profesional; método de enseñanza; método de aprendizaje; aprendizaje activo; profesión jurídica.

## Abstract

The professional training of lawyers at present requires the application of active and innovative teaching-learning methodologies, not only for university education, but also for professional practices and preparation for professional practice. These methodologies must be useful to combine the acquisition of theoretical knowledge, practical skills and development of professional competencies. The objective of the manuscript is to determine if the teaching-learning methodology that has been applied in the professional training of lawyers is allowing the strengthening of multiculturalism and educational inclusion. the use of new technologies and the development of critical and creative thinking; The unit of analysis is located in the public universities of Zone 3 of Ecuador that offer the Law degree; To study the problem, the inductive, legal analytical and descriptive legal method is applied; The researchers assume a mixed

qualitative-quantitative approach; Due to the objectives and complexity, it is a pure, documentary, descriptive field research, with a non-experimental design. The population involved is made up of 20 teachers and students of the Law degree, who were given a Likert questionnaire, the results indicate that the teaching-learning methodologies are not active, teaching practice, which is having a negative impact on professional training. of the lawyers.

**Keywords:** vocational training; teaching method; learning method; active learning; legal profession.

## Resumo

A formação profissional dos advogados exige actualmente a aplicação de metodologias de ensino-aprendizagem ativas e inovadoras, não só para a formação universitária, mas também para a prática profissional e preparação para o exercício profissional. Estas metodologias devem ser úteis para combinar a aquisição de conhecimentos teóricos, práticos habilidades e desenvolvimento de competências profissionais. O objetivo do manuscrito é verificar se a metodologia de ensino-aprendizagem que vem sendo aplicada na formação profissional de advogados está permitindo o fortalecimento da multiculturalidade e da inclusão educacional. a utilização de novas tecnologias e o desenvolvimento do pensamento crítico e criativo; A unidade de análise está localizada nas universidades públicas da Zona 3 do Equador que oferecem o curso de Direito; Para estudar o problema, aplica-se o método jurídico indutivo, jurídico analítico e descritivo; Os investigadores assumem uma abordagem mista quali-quantitativa; Pelos objetivos e complexidade trata-se de uma pesquisa de campo pura, documental, descritiva, com desenho não experimental. A população envolvida é composta por 20 professores e estudantes do curso de Direito, aos quais foi aplicado um questionário Likert, os resultados indicam que as metodologias de ensino-aprendizagem não são ativas, na prática docente, o que está a ter um impacto negativo na formação profissional. os advogados.

**Palavras-chave:** formação profissional; método de ensino; método de aprendizagem; aprendizado ativo; profissão legalizada.

## Introducción

La metodología de enseñanza-aprendizaje sin duda alguna juega un papel fundamental en la formación profesional. A medida que la sociedad, la ciencia y la tecnología han evolucionado, las técnicas, instrumentos, procesos, formas de evaluación educativa, etc., también se han desarrollado; actualmente dentro de la pedagogía y la didáctica, se utilizan las metodologías activas y las herramientas digitales para hacer efectivo la formación humanística y científica de los educandos.

La formación humanística es el proceso mediante el cual, el docente toma como base las costumbres, tradiciones, formas de vida, para fortalecer los valores y principios que los alumnos denotan y que deviene de sus familias y hogares. La formación humanística busca desarrollar la empatía, la ética y el sentido de la justicia, así como fomentar el respeto por la diversidad cultural y la promoción de valores democráticos.

La formación científica se relaciona más con la parte cognitiva y psicomotriz del educando, son los conocimientos y habilidades que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo. La formación científica se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades en ciencias, y está orientada hacia la investigación y el estudio de fenómenos sociales y procesos naturales, es fundamental para el avance del conocimiento y el desarrollo de la sociedad en general, ya que es a través de la investigación científica se generan nuevas tecnologías, se resuelven problemas y se contribuye al bienestar de la humanidad, se obtiene a través de distintos niveles educativos, desde la educación primaria hasta los estudios superiores y de posgrado.

Los elementos de la enseñanza-aprendizaje como, las actividades de aprendizaje, las técnicas pedagógicas, los instrumentos didácticos, las formas de evaluación académica, hoy, las nuevas tecnologías y herramientas digitales, contribuyen a alcanzar los resultados del aprendizaje y facilitan la formación profesional al eficiente y eficaz. En el ámbito del derecho, la metodología de enseñanza-aprendizaje facilita el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y competencias, se enfoca en la práctica y la aplicación de los conocimientos, a través de experiencias y casos reales, lo que obliga al futuro abogado a desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo, para alcanzar aprendizaje autónomo, empero, con conciencia “ética y solidaria, capaz de contribuir al desarrollo del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, Art. 8).

## **Desarrollo**

### **La enseñanza aprendizaje**

La enseñanza aprendizaje en el sistema educativo escolarizado, es un proceso mediante el cual, el ser humano independiente de su edad, aprende y fortalece los valores y conocimientos. Los valores regulan el comportamiento y la conducta del estudiante; en cambio, los conocimientos, le permiten tener una visión o concepción del mundo que le rodea. Al hablar de formación profesional, se está haciendo alusión, al proceso de perfeccionamiento en una de las áreas de la ciencia, arquitectura, medicina, pedagogía, derecho, etc.

Los procesos de enseñanza aprendizaje son distintos en los diferentes niveles de educación, los docentes de educación inicial aplican metodologías y procesos educativos distintos a los que aplican los maestros de educación general básica y de bachillerato, y, lo profesores de bachillerato aplican distintas metodologías educativas en comparación a los docentes del nivel superior. Sin embargo, en todos los niveles, “la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 27)

El proceso de enseñanza aprendizaje que se aplica en las Instituciones de Educación Superior - IES, comprende un conjunto de acciones y metodologías activas que tienen como objetivo el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para lograr aprendizajes significativos, que “aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas” Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, Art. 8). Es decir, el proceso de enseñanza aprendizaje en las Universidades, debe formar profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad y el país.

Una de las características del proceso de enseñanza - aprendizaje en el siglo XXI, son las necesidades y tendencias educativas actuales y que en primera instancia tiene que ver con el multiculturalismo es un enfoque pedagógico que busca promover la diversidad cultural y valorar las diferencias entre los estudiantes, con el objetivo de fomentar el respeto, la tolerancia y la igualdad. En efecto en este mundo globalizado, donde las sociedades son cada vez más diversas en términos culturales, étnicos y religiosos, es fundamental que la educación se adapte a estos cambios y prepare a los estudiantes para vivir en sociedades pluralistas.

Por otra parte, el derecho a la educación sin discriminación, obliga al sistema a aplicar una metodología inclusiva dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. La inclusión de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales, es una prioridad en la educación del siglo XXI, se busca garantizar que todos los estudiantes tengan igual acceso a oportunidades educativas y se les brinde el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial, más aún en el Ecuador, que es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia y las personas con discapacidad son parte de los grupos de atención prioritaria, en este sentido, “la inclusión debe considerar el contexto social, la situación económico y la cultura para su desarrollo y su práctica; en tal consideración la educación inclusiva debe modificar el sistema vigente para que cumpla y responda a estos requerimientos (Hernández & Samada, 2021).

La tecnología en los actuales momentos se ha convertido en una herramienta clave para el aprendizaje y la enseñanza; el uso de dispositivos digitales, aplicaciones y plataformas en el aula permite acceder a una amplia variedad de recursos y facilita la colaboración y la comunicación entre estudiantes y profesores. En efecto, la calidad de la educación en el siglo XXI, época en la cual, la globalización y digitalización se constituyen en las necesidades y demandas de la sociedad, el acceso a dispositivos tecnológicos, así como a recursos en línea son fundamentales para que los estudiantes aprendan de manera interactiva y colaborativa.

Todas las metodologías señaladas se constituyen en métodos activos de enseñanza- aprendizaje y son fundamentales para fortalecer la formación profesional y la calidad de la educación. Al respecto, Lantarón, (2023), señala que actualmente existe la necesidad de cambiar las metodologías para enseñar los conocimientos profesionales que contribuyan a desarrollar aprendizajes activos, útiles y participativos, pero también se requiere metodologías que desarrollen competencias, habilidades y valores que hagan de los estudiantes seres humanos responsables y comprometidos socialmente.

En resumen, el siglo XXI ha traído consigo nuevas formas de enseñar y aprender debido a los avances tecnológicos y a los cambios en la sociedad, que obligan a los docentes a capacitarse y adaptarse a las nuevas tecnologías de la información, a utilizar herramientas digitales y nuevos enfoques que estén a la par de las tendencias y necesidades de los estudiantes en la era digital. En efecto, los nuevos desafíos en función del desarrollo tecnológico, la internacionalización del conocimiento y el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, obligan a considerar las nuevas estrategias y técnicas pedagógicas.

## **La formación profesional del Abogado**

La formación profesional de un Abogado está íntimamente relacionada con los estudios que los bachilleres en el Ecuador deciden seguir la carrera de Derecho y/o Jurisprudencia en una institución de educación superior pública o privada, donde se evidencian grandes diferencias, ventajas y desventajas. Este proceso suele durar entre 4 y 5 años y está compuesto por una combinación de clases teóricas y prácticas. Durante su formación profesional, los estudiantes aprenden sobre diferentes áreas del derecho, como el derecho civil, penal, laboral, administrativo, internacional, entre otros, también adquieren conocimientos sobre teoría jurídica, técnicas de investigación y argumentación, ética profesional, y legislación vigente.

Conforme a la Constitución de la República del Ecuador (2008), la formación profesional, se caracteriza por ser humanística y científica. La formación humanística debe poner énfasis en la cultura, valores y ética, por tanto, en la malla curricular se debería considerar asignaturas que coadyuven a mejorar el comportamiento humano, las relaciones sociales, los distintos valores y creencias que existen en el contexto social. Por su parte la formación científica, se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo investigaciones y estudios científicos. Implica la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en el campo de la ciencia, así como el desarrollo de habilidades para el razonamiento lógico, el método científico, la recopilación y análisis de datos, la interpretación de resultados y la comunicación científica.

Duran (2023), al referirse a la formación profesional, dice, “la Educación Superior en América Latina aporta conocimientos científicos y técnicos para resolver problemas sociales, sin embargo, esta ha relegado saberes humanos, sociales, éticos y filosóficos” (p. 24). En otras palabras, la educación en la Región incluido el Ecuador, se está preocupando por la formación profesional y no por la educación de ser humano, donde se denota una gran influencia de los avances tecnológicos, no solo en el desarrollo del conocimiento, sino en la formación de la personalidad de ser humano. Una formación científica sólida es esencial para el avance del conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y aplicaciones, este tipo de formación, permite a los estudiantes y profesores, desarrollar investigaciones originales, resolver problemas, generar nuevas hipótesis y teorías, contribuir al progreso y bienestar de la sociedad, además, proporciona las bases para una toma de decisiones informada y basada en evidencias científicas en diversos campos, como la medicina, la

ingeniería, la biotecnología, la energía, el derecho, entre otros. Sin embargo, hay que ser enfático, todo esto será inerte y seguirá provocando vulneración derechos humanos y fundamentales, si no se educa con conciencia ética y moral.

La formación profesional del Abogado en América Latina y en especial en el Ecuador, en los actuales momentos en los cuales la corrupción ha alcanzado a todas las esferas del Estado, exige que la formación ética y moral este por encima de la formación teórica y práctica. “En el contexto universitario estaríamos hablando de una formación en la que el alumnado aprenda los conocimientos propios de su profesión, pero también experiencias, valores y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía más ética y responsable” (Alcalá del Olmo et al., 2020).

Además de las clases teóricas, los estudiantes de Derecho también suelen realizar prácticas preprofesionales según el Consejo de la Judicatura (2024), el régimen de Prácticas Pre Profesionales, es aplicable para las y los estudiantes que se encuentran en los dos últimos años y las y los egresados de la carrera de derecho o ciencias jurídicas, las y los practicantes, deberán realizar en forma obligatoria un año lectivo, es decir, 10 meses continuos, mínimo 10 horas a la semana, al menos 40 horas mensuales. En efecto, las prácticas preprofesionales son una experiencia esencial para la formación profesional de los estudiantes, porque los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar y poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en sus estudios; además, estas prácticas permiten a los estudiantes aprender sobre las diferentes tareas y responsabilidades asociadas con su futura profesión, les brinda la oportunidad de adquirir habilidades prácticas, como la capacidad de trabajar en equipo, resolver problemas y comunicarse de manera efectiva., sin embargo, las actuaciones y el pensamiento absurdo de directivos, jueces y servidores públicos de las instituciones donde los estudiantes realizan sus prácticas, hacen que los propósitos de esta estrategia pedagógica, no alcance sus objetivos, porque en muchos casos, son tratados como empleados, maltratados y utilizados en labores diferentes, desfigurando el sentido de las practicas preprofesionales.

Una vez finalizada la carrera de Derecho, los graduados deben obtener la licencia o habilitación profesional para ejercer como abogados. Esto suele requerir aprobar un examen de conocimientos jurídicos y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. Después de obtener la licencia, los abogados pueden especializarse en áreas específicas del derecho a través de cursos de postgrado, maestrías o programas de capacitación especializada, esto les permite adquirir un conocimiento más profundo en una disciplina jurídica particular y brindar un mejor servicio a sus clientes. Rojas

(2011), señala que, actualmente, las universidades exigen profesores no solo especialistas en una rama de la ciencia, sino con un perfil investigador con conocimiento en metodología activas para el desarrollo científico que contribuya a resolver los problemas sociales. Es decir, “el profesor universitario, además de transmitir conocimientos, debe participar y promover la investigación científica” (Cervera, et al. 2023, p. 112), indicador fundamental para el reconocimiento y acreditación de las universidades.

En resumen, la formación profesional del siglo XXI se caracteriza por su enfoque en competencias, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, el desarrollo de habilidades digitales, la flexibilidad y personalización, y la promoción de la colaboración y el trabajo en equipo. Es importante destacar que la formación profesional de un abogado no se limita únicamente a la etapa académica, sino que es un proceso continuo a lo largo de su carrera, los abogados deben mantenerse actualizados sobre los cambios en la legislación, participar en cursos de capacitación y desarrollo profesional, y estar al tanto de los avances en el ámbito jurídico, estos aspectos reflejan la necesidad de preparar a los profesionales para adaptarse a un mundo laboral en constante cambio y aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

### **La metodología de enseñanza aprendizaje en la formación profesional del abogado**

Las necesidades y demandas de la sociedad; los cambios y avances tecnológicos; la globalización e internacionalización del conocimiento; la contaminación ambiental y el calentamiento global; la corrupción y la delincuencia organizada en el contexto jurídico, obligan a las IES, a innovar y cambiar la metodología de enseñanza-aprendizaje en la formación profesional, el enfoque ya no solo se centra en el estudiante, sino también en la sociedad; es decir, al alumno se le debe brindar las herramientas necesarias para desarrollar habilidades y competencias específicas en su campo de estudio para que sea activo y participativo. La participación del docente se refleja en la sociedad, en otras palabras, los educandos diversas estrategias pedagógicas y metodológicas, contribuye con el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través de la generación proyectos y propuestas para de investigación, vinculación, innovación, producción y transferencia científica y tecnológica.

La ciencia y la doctrina actualmente han diseñado las llamadas metodologías activas para la enseñanza-aprendizaje, entre ellas están el aprendizaje basado en proyectos; aprendizaje basado en problemas; aprendizaje colaborativo; aprendizaje por competencias; aprendizaje contextualizado,

educación híbrida; gamificación; aula invertida; hands-on; storytelling, entre otras. Cada una de estas metodologías han sido aplicadas en una o varias asignaturas de la ciencia sociales y naturales con el propósito de generar “cambios didácticos, metodológicos, curriculares y tecnológicos que conllevan nuevas fórmulas de entender el proceso de enseñanza-aprendizaje en este contexto y el papel que juegan en él, tanto docentes como estudiantes” (Alcalá del Olmo et al., 2020; Jiménez et al., 2020; Peralta et al., 2020), “fomentando un aprendizaje significativo, experiencial y cooperativo, en el que el alumnado sea el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje” (Fernández et al., 2020).

En el contexto de la IES, los fines del este sistema educativo, los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y los Planes de Desarrollo Nacional, obligan a aplicar metodologías innovadoras y nuevas, que permita una “mayor conexión entre formación, investigación, transferencia del conocimiento y dimensión social (García & Ruiz, 2022; Martínez et al., 2019; Ruiz & Fuentes, 2022).

Actualmente el Consejo de educación Superior CES, ha obligado a las IES a implementar en las mallas curriculares de todas las carreras nuevas asignaturas como, comunicación efectiva, cultura digital y sociedad, habilidades para la vida, emprendimiento para el desarrollo integral del profesional. Marcos (2020), señala que, la comunicación efectiva es, un proceso es un proceso activo y continuo, básico para desarrollar el trabajo en equipo, porque establece una conexión clara y significativa entre dos o más personas, implica la transmisión y recepción de información de manera eficiente y precisa, de manera que el mensaje se comprenda y se pueda actuar en consecuencia, en la formación profesional del abogado, esta asignatura ayudará a mejorar la argumentación jurídica y litigación oral.

Por su parte, la evolución y el impacto que actualmente tiene la cultura digital en la sociedad obliga a crear una asignatura que le permita al ser humano acceder a nuevas formas de expresión y comunicación, como las redes sociales, los blogs o los podcasts. En efecto la cultura digital en el ámbito en el contexto educativo admite el acceso a una gran cantidad de información y conocimiento a través de Internet, lo cual esta cambiado la forma en que se aprende y se accede a la educación. Sin embargo, la falta de acceso a la tecnología puede aumentar la desigualdad social. “La desigualdad social provocada por la distribución desigual de la riqueza deja a la mayoría de la población injustamente marginada, incapaz de utilizar las TIC” (Vázquez, et al.,2020) y con ello la oportunidad de disminuir los índices de inequidad y exclusión de la sociedad de la información.

Las habilidades para la vida son aquellas capacidades y conocimientos que nos permiten desenvolvernosen de manera exitosa en diferentes aspectos y situaciones de la vida cotidiana. Estas habilidades son fundamentales para el desarrollo personal, social y emocional, y nos ayudan a enfrentar y superar los desafíos que se presentan a lo largo de nuestro camino. En el contexto educativo, la asignatura, habilidades para la vida, se relacionan con los conocimientos, habilidades y destrezas que el estudiante debe adquirir y desarrollar para alcanzar un desarrollo integral, cognitivo, afectivo y psicomotriz.

El desarrollo integral, le permite al estudiante ser crítico, creativo, innovador y emprendedor, ahí la importancia de que se incorpore a la malla curricular de las carreras de pregrado y programas de posgrado, la asignatura de emprendimiento para el desarrollo integral del profesional, fundamental para el crecimiento y éxito personal y profesional. Al emprender, el profesional tiene la oportunidad de generar nuevas ideas y proyectos, que pueden ser tanto en el ámbito laboral como en su propia empresa, esto le permite desarrollar su creatividad e innovación, así como aplicar sus conocimientos y experiencias de manera práctica y tangible.

Bajo estos argumentos, para el fortalecimiento de la formación profesional de los abogados, los investigadores, proponen metodologías activas, nuevas e innovadoras, como el aprendizaje basado en la metodología IDEA, que se fundamenta en la investigación, en el debate y la deducción, en la exposición y socialización de conocimientos nuevos, y en la autoevaluación, actividades investigativas, pedagógicas y éticas, que contribuyen para que el estudiante se forme de manera íntegra, siendo crítico, honesto y justo con su propio aprendizaje.

El ABC, Aprendizaje Basado en la Cosmovisión, es un enfoque educativo que tiene como fin, “contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, Art. 8), tomando como base las formas culturales que tienen los estudiantes para concebir y entender al mundo que lo rodea. Este tipo de aprendizaje promueve la inclusión y la igualdad cultural, y reconoce la importancia de conocer y respetar las tradiciones, creencias y valores de cada etnia; busca integrar los conocimientos y saberes culturales en el currículo académico, así como promover el respeto por el medio ambiente y la conexión con la naturaleza. Con la aplicación de este tipo de aprendizaje se trata de romper la interdependencia de modelos educativos con la visión occidentalista y colonialista de la educación, que ha ignorado y marginalizado las culturas propias de cada Estado.

El ABI, Aprendizaje Basado en la Interculturalidad, es un modelo pedagógico de aprendizaje que tiene como propósito, respetar, valorar y reconocer las diferencias culturales, así como la voluntad de establecer relaciones de igualdad y diálogo entre los diferentes grupos culturales que conviven en un mismo espacio, promueve la convivencia pacífica y respetuosa entre personas de diferentes orígenes culturales y la Pachamama; este enfoque considera que la cultura es un componente esencial de la identidad de las personas y que todas las culturas tienen un valor intrínseco y deben ser respetadas y valoradas, para ello es necesario superar los estereotipos y prejuicios culturales. El aprendizaje basado en la interculturalidad se basa en la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diferentes culturas, busca fomentar la empatía y el respeto hacia los demás, promoviendo la aceptación de la diversidad cultural y evitando cualquier forma de discriminación o exclusión.

## Metodología

La unidad de análisis se ubica en las universidades públicas de la Zona 3 del Ecuador (Universidad Nacional de Chimborazo, Universidad Técnica de Ambato), que ofertan la carrera de Derecho; para el estudio del problema se aplica el método inductivo, analítico jurídico y jurídico descriptivo; los investigadores asumen un enfoque mixto cualicuantitativo; por los objetivos y la complejidad, se trata de una investigación de tipo pura, documental, de campo descriptiva, de diseño no experimental. La población involucrada está constituida por 20 docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, a quienes se le aplicó un cuestionario con preguntas formato likert; para el tratamiento de la información se utiliza técnicas matemáticas; informáticas y lógicas.

## Resultados y discusión

**Pregunta 1:** ¿Se aplican metodologías activas de enseñanza-aprendizaje en la formación profesional del abogado?

*Tabla 1: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje*

VARIABLE:	Metodologías activas de		DOCENTES		ESTUDIANTES	
	enseñanza-aprendizaje		F	%	F	%
<b>DIMENSIONES</b>			F	%	F	%
Totalmente en desacuerdo			7	35%	12	60%

En desacuerdo	5	25%	6	30%
Neutro	4	20%	2	10%
De acuerdo	4	20%	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

*FUENTE: Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.*

*AUTORES: Los investigadores (2024)*

**Discusión:** Varios son los factores que han incidido positiva y negativamente en la evolución de la sociedad; en el ámbito educativo se han experimentado cambios significativos debido al avance de la tecnología, la globalización y los nuevos retos legales que surgen en la colectividad. En este contexto, las IES están obligadas repensar sobre la forma como están formando a los abogados, especialmente sobre las metodologías de enseñanza-aprendizaje que requieren las exigencias de la época.

Según los resultados de la investigación el 60% de docentes y el 90% de estudiantes de la carrera de Derecho encuestados, señalan que, en la formación profesional del abogado no se aplica metodologías activas de enseñanza-aprendizaje. Al respecto Jiménez et al., (2022), señalan que, se están aplicando deficientemente las metodologías activas en la formación profesional, hecho que puede tener varios impactos negativos en los estudiantes y su proceso de aprendizaje, como, falta de interés y motivación, inadecuada comprensión de contenidos, predominio de la memorización, deserción escolar, etc.

**Pregunta 2:** ¿Se aplican metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para el fortalecimiento del multiculturalismo?

*Tabla 2: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje*

VARIABLE: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	14	70%	18	90%
En desacuerdo	6	30%	2	10%
Neutro	0	0%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%

Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

*FUENTE: Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.*

*AUTORES: Los investigadores (2024)*

**Discusión:** El multiculturalismo promueve la coexistencia y valoración de diferentes culturas dentro de una sociedad. En el ámbito educativo reconoce que en este contexto existen personas pertenecientes a distintas culturas, religiones, etnias, lo que obliga a practicar una educación inclusiva que tenga en cuenta y respete estas diferencias, esto implica que tanto los estudiantes como los docentes deben ser capaces de comprender y valorar las múltiples perspectivas culturales y aprender a convivir de manera pacífica con ellas.

El 100% de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, reconocen que, en el proceso de formación profesional, no se aplican metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para el fortalecimiento del multiculturalismo, aspecto que afecta a la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, por lo que se podría señalar que en la formación profesional, todavía se aplican metodologías pasivas - tradicionales, con actividades que toman como eje central del proceso educativo al docente y no permiten a los estudiantes reflexionar, investigar, colaborar y construir su propio conocimiento. Al respecto Pereira et al. (2023), señalan, la integración y adecuación de metodologías activas en el ambiente de trabajo pedagógico aún enfrenta diversos desafíos, el talento humano y los materiales didácticos distan mucho de ser los ideales y apropiados, situación que dificulta el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de algunos profesionales de la docencia y que está afectando a la calidad de la educación y formación profesional.

**Pregunta 3:** ¿Se aplica metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para la inclusión educativa?

*Tabla 3: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje*

VARIABLE: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	f	%	f	%
<b>DIMENSIONES</b>				
Totalmente en desacuerdo	6	30%	15	75%
En desacuerdo	8	40%	5	25%

Neutro	6	30%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

*FUENTE:* Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.

*AUTORES:* Los investigadores (2024)

**Discusión:** La inclusión educativa obliga a los docentes a realizar su práctica pedagógica con todos los estudiantes, incluyendo a aquellos que tienen necesidades educativas especiales, el objetivo principal de la inclusión educativa es garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades para aprender y participar activamente en la vida escolar, busca eliminar las barreras que impiden a los estudiantes con discapacidad acceder a una educación de calidad, esto implica brindarles las adaptaciones y apoyos necesarios para que puedan participar plenamente en las actividades de aprendizaje y socialización. En este sentido, las y los docentes deben realizar “una importante labor en los procesos de inclusión en los centros educativos (García, 2017), asumiendo un rol determinante en la toma de decisiones en materia de atención a la diversidad (Miranda et al., 2014). Entre sus tareas destacan la construcción de un clima inclusivo que reduzca la exclusión y acepte la diversidad como valor (Fernández & Malvar, 2020).

Según los resultados de la investigación, el 100% de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, reconocen que en el proceso de enseñanza-aprendizaje no se aplican metodologías activas para la inclusión educativa. No aplicar metodologías activas para la inclusión educativa puede llevar a la exclusión de estudiantes, falta de participación, desarrollo limitado de habilidades, desinterés por el aprendizaje y falta de adaptación a la diversidad, significa la no integración de los estudiantes con necesidades especiales en la comunidad escolar.

**Pregunta 4:** ¿Se aplica metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para la utilización de las nuevas tecnologías?

*Tabla 4: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje*

VARIABLE: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	f	%	f	%
DIMENSIONES				

Totalmente en desacuerdo	6	30%	15	75%
En desacuerdo	8	40%	5	25%
Neutro	6	30%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

*FUENTE: Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.*

*AUTORES: Los investigadores (2024)*

**Discusión:** La utilización de las nuevas tecnologías en la formación profesional se ha convertido en una necesidad en la sociedad actual. La rápida evolución de la tecnología ha cambiado la forma en que las personas adquieren conocimientos y habilidades para el mundo laboral, una de las principales ventajas de utilizar las nuevas tecnologías en la formación profesional es el acceso a una gran cantidad de información, a través de internet, los estudiantes pueden acceder a recursos educativos de todo tipo, como documentos, videos, cursos en línea, entre otros, esto les permite aprender de forma autónoma, interactuando y colaborando de manera colectiva.

Uno de los problemas críticos de la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje son los conocimientos y las competencias para utilizar la TIC y las herramientas digitales, como se puede observar en los resultados de la investigación, el 70% y el 100% de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, señalan que, no se aplican metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para la utilización de las nuevas tecnologías. Al respecto Curipoma et al., (2023), señalan que, el problema de la metodología activa radica en que a menudo se aplica de manera inapropiada o simplemente no se aplica, por lo que el uso de metodologías activas solo está presente en teoría, motivo por el cual, los docentes continúan utilizando sus estrategias pedagógicas basando sus clases en dictados, lecturas, presentaciones, exposiciones, etc., lo que evidencia mantener un sistema educativo tradicional-pasivo.

**Pregunta 5:** ¿Se aplica metodologías activas de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo?

**Tabla 5:** Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje

VARIABLE: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	2	10%	8	40%
En desacuerdo	7	35%	6	30%
Neutro	6	30%	0	0%
De acuerdo	5	25%	6	30%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

*FUENTE:* Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.

*AUTORES:* Los investigadores (2024)

**Discusión:** El desarrollo del pensamiento crítico y creativo es fundamental en la educación y en la formación personal y profesional de los estudiantes, estas dos habilidades se complementan entre sí y permiten a los individuos analizar y evaluar información de manera reflexiva y constructiva, así como generar ideas innovadoras y soluciones originales. El pensamiento crítico se refiere a la capacidad de analizar de manera objetiva la información que se presenta, cuestionando supuestos, identificando falacias y evaluando la calidad y relevancia de los argumentos, esta habilidad nos ayuda a tomar decisiones informadas y a evitar caer en prejuicios, sesgos o creencias erróneas; por otro lado, el pensamiento creativo implica la habilidad de generar ideas y soluciones originales a problemas o retos, esta capacidad permite pensar de manera innovadora, imaginativa y flexible, rompiendo esquemas y patrones establecidos.

Cárdenas et al., (2023), dicen que, uno de los retos más importantes en el sector educativo independientemente de los niveles: básico, bachillerato, superior y posgrado, es el poder generar aprendizajes significativos, pertinentes y eficaces, para ello es necesarios aplicar metodológica activas que permitan que los estudiantes sean generadores de su propio conocimiento de manera autónoma través del desarrollo de su del pensamiento crítico y creativo. Sin embargo, el poco conocimiento sobre metodologías activas de enseñanza-aprendizaje y la falta de formación en pedagogía en el sistema educativo superior, hace que la educación y la formación profesional deje mucho que desear.

**Pregunta 6:** ¿La metodología de enseñanza-aprendizaje influye en la formación profesional?

**Tabla 6:** Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje

VARIABLE: Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	15	75%	17	85%
En desacuerdo	5	25%	3	15%
Neutro	0	0%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

*FUENTE:* Cuestionario aplicado docentes y estudiantes de la carrera de Derecho.

*AUTORES:* Los investigadores (2024)

**Discusión:** El 100% de docentes y estudiantes de la carrera de Derecho encuestados, coinciden en señalar que, la metodología de enseñanza-aprendizaje influye en la formación profesional. En este sentido es necesario enfatizar, que, la metodología de enseñanza-aprendizaje es un factor clave en la formación profesional, ya que determina cómo se transmiten los conocimientos y se desarrollan las habilidades necesarias para desempeñarse de manera efectiva en el campo profesional. Una metodología de enseñanza-aprendizaje bien diseñada proporciona a los estudiantes oportunidades para participar activamente en su propio proceso de aprendizaje, lo que les permite construir su conocimiento de manera significativa y desarrollar habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas.

La metodología efectiva de enseñanza-aprendizaje en la formación profesional del abogado, fomenta la interacción y colaboración entre los estudiantes, lo que les permite aprender de sus compañeros y desarrollar habilidades de trabajo en equipo, también debe estar orientada al desarrollo de habilidades prácticas y la aplicación de conocimientos en situaciones reales, de manera que los alumnos puedan adquirir experiencia y dominio de las competencias necesarias en su campo profesional. Una metodología que promueva la participación activa, el interés y la relevancia de los contenidos puede generar un mayor interés y compromiso por parte de los estudiantes, lo que a su vez puede favorecer un mejor aprendizaje y una mayor satisfacción con la formación profesional.

## Conclusiones

La metodología de enseñanza aprendizaje juega un papel fundamental en la formación profesional del abogado, porque de ellas depende que los estudiantes participen activamente, promoviendo su interacción y participación, siendo el protagonista de su propio aprendizaje, desarrollando habilidades y competencias necesarias para su futura práctica profesional como jurista. Sin embargo, de acuerdo a los resultados, no se está aplicando una metodología de enseñanza aprendizaje activa, práctica docente que incide negativamente en la formación profesional del abogado.

Las nuevas tendencias de la formación profesional en general y del abogado en particular, giran alrededor del multiculturalismo, la inclusión educativa. la utilización de las nuevas tecnologías y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, esto obliga al sistema educativo superior a aplicar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, mismas que deben ser creadas en base a la realidad social, cultural y hasta económica, de cada uno de los Estados del mundo.

## Referencias

1. Alcalá del Olmo, M.J., Santos, M.J. y Leiva, J.J. (2020). Metodologías activas e innovadoras en la promoción de competencias interculturales e inclusivas en el escenario universitario. *European Scientific Journal, ESJ.* 16(40), 6. <https://doi.org/10.19044/esj.2020.v16n41p6>
2. Cárdenas Cordero, N. M., Guevara Vizcaíno, C. F., Moscoso Bernal, S. A., & Álvarez Lozano, M. I. (2023). Metodologías activas y las TIC en los entornos de aprendizaje. *Conrado*, 19(91), 397-405.
3. Cervera, M. F., Almaguer, M. H., Galarza, L. M., Marín, R. M., & Colina, M. H. (2023). Formación científica e internacionalización: experiencia del Instituto de Farmacia y Alimentos. *Revista Conrado*, 19(90), 112-120.
4. Consejo de la Judicatura. (2024). Prácticas Pre Profesionales – Ayuda. <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/practicas/informacion/ayuda.jsf>
5. Curipoma, C. N. G., Ocampo, M. E. N., Cajilima, D. P. C., & Peralta, S. R. T. (2023). Metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje: implicaciones y beneficios. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 3311-3327.

6. Duran-de Camperos, E. (2023). Formación humanística para el desarrollo de competencias del ser y del convivir en enfermería. *Santiago*, (161), 24-32.
7. Fernández-Piqueras, R., Guerrero, E., Cebrián, S. y Ros, C. (2020). Innovación educativa universitaria y metodologías activas para el aprendizaje de las competencias propias del Grado. *EDETANIA*, (58), 183-201, [https://doi.org/10.46583/edetania\\_2020.58.723](https://doi.org/10.46583/edetania_2020.58.723)
8. Fernández-Tilve, M. D. y Malvar-Méndez, M. L. (2020). Las competencias emocionales de los orientadores escolares desde el paradigma de la educación inclusiva. *Revista de Investigación Educativa*, 38(1), 239-257.
9. García-Gutiérrez, J. y Ruiz-Corbella, M. (2022). La idea de Universidad desde un enfoque humanista: la contribución del Aprendizaje-Servicio como filosofía de la Educación Superior. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 34(2), 159- 176. <https://doi.org/10.14201/teri.27887>
10. García-Barrera, A. (2017). Las necesidades educativas especiales: un lastre conceptual para la inclusión educativa en España. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 25(96), 721-742.
11. Hernández, P., & Samada, Y. (2021). La educación inclusiva desde el marco legal educativo en el Ecuador. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 6(3), 63-81. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5512949>
12. Jiménez, D., González, J.J. y Tornel, M. (2020). Metodologías activas en la universidad y su relación con los enfoques de enseñanza. *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*, 24(1), 76-94. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v24i1.8173>
13. Jiménez Barrera, M., Meneses-La-Riva, M. E., Cano De la Cruz, Y., Cabanillas-Chávez, M. T., & Cabrera Olvera, J. L. (2022). Experiencia docente en la aplicación de metodologías activas de aprendizaje en la educación superior enfermera. *Index de Enfermería*, 31(2), 134-138.
14. Marcos, N. (2020) Comunicación efectiva y calidad del enlace de turno en enfermería en la unidad de cuidados intensivos neonatales de un Instituto Nacional de Salud. 2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45922>
15. Miranda, M., Burguera, J. L. y Arias, J. M. (2014). La percepción del orientador/a sobre la atención a la diversidad en secundaria. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1), 193-201.

16. Lantarón, B. S. (2023). Uso de metodologías activas en las aulas: experiencia educativa de aprendizaje-servicio y fotovoz. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 21(1), 10.
17. Martínez-Usarralde, M.J., Gil-Salom, D. y Macías, D. (2019). Revisión sistemática de Responsabilidad Social Universitaria y Aprendizaje Servicio. Análisis para su institucionalización. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(80), 149- 172.
18. Peralta, A., Bautista, J., Hernández, R. y Vieira, I. (2020). Aprendizaje y evaluación por competencias. Una experiencia de innovación en la formación del profesorado de Educación Primaria. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*,17(34), 83-98.  
<https://doi.org/10.29197/cpu.v17i34.399>
19. Pereira, M. D. S., Spagnol, C. A., Guimarães, E. M. P., Godoy, S. C. B., Silva, S. F. D., & Silva, J. G. R. (2023). Metodología activa en la educación permanente para abordar la ética y la bioética. *Revista Bioética*, 30, 725-733.
20. Rojas Betancour, H. (2011). Docencia y formación científica universitaria. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(7), 121-136.
21. Ruiz-Corbella, M. y Fuentes, J.L. (2022). La dimensión social de la universidad en los escenarios digitales emergentes. En J. García-Gutiérrez y M. Ruiz-Corbella (Eds.), *Aprendizaje-Servicio virtual*, (pp. 35-50). Madrid: Narcea.
22. Vázquez, A. M., Martínez, H. A., & Mendoza, S. M. (2020). Aproximación teórica de la brecha digital en el contexto universitario de Oaxaca. Unam.

### **Normativa**

23. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.  
<https://jurlex.lexis.com.ec/main>.
24. Asamblea Constituyente. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Ecuador.  
<https://jurlex.lexis.com.ec/main>.